



No. 15-288889-00004-0000

Fecha: 2016-03-22 15:59:08 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 16

As. 135.080

A-S

Señor
DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REF: Expediente No. **15 288.889**– solicitud de patente de invención a favor de **ASPEN MEDICAL PARTNERS, LLC**. Título: **ÓRTESIS DE ESCOLIOSIS**.

RESPUESTA A EXAMEN DE FORMA

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al Oficio No. 176 notificado por fijación en lista el 26 de Enero de 2016.

En respuesta a las observaciones realizadas como resultado del examen de forma, se presenta un nuevo pliego reivindicatorio, junto con un nuevo juego de figuras, un nuevo resumen de la invención y el poder conferido por la solicitante. Además, se presentan a continuación argumentos explicando por qué cada una de las objeciones se ve superada, razón por la que respetuosamente solicito que éstas sean retiradas.

En primer lugar, las nuevas figuras ilustran claramente el elemento 552, identificándolo con su número de referencia, con el fin de guardar correspondencia entre la descripción y las figuras.

Por otro lado, la expresión “al menos parcialmente” ha sido eliminada del nuevo pliego reivindicatorio, por lo que la objeción dirigida a ésta no prospera en el nuevo pliego.

Resumen

La invención proporciona aparatos, sistemas y métodos en los cuales se configura una ortesis de escoliosis para proporcionar apoyo ajustable a un usuario. En una de las modalidades se proporciona una órtesis que comprende un cinturón y férulas verticales unidas removiblemente. Cada férula vertical puede comprender uno o más de férula (s), almohadilla(s) torácicas, almohadilla(s) de cadera, almohadilla(s) de soporte lumbar, almohadilla(s) de soporte pectoral, almohadilla(s) de desrotación, o cualquier otro componente admisible para asistir o restringir el movimiento del cuerpo del usuario, reducir o aplicar una fuerza al cuerpo del usuario, corregir la forma del cuerpo de un usuario, reducir el dolor, o proveer soporte al cuerpo de un usuario. El campo de la invención es la ciencia de la instalación de aparatos ortopédicos.

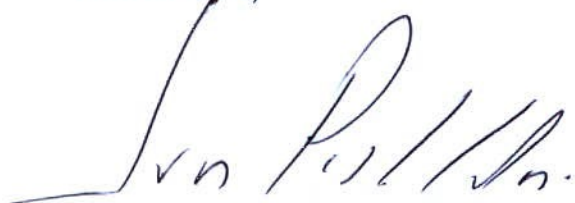
Ahora con respecto a las frases consideradas características, es preciso mencionar que algunas de ellas, de hecho, definen relaciones estructurales entre los elementos de la invención, por lo que deben ser consideradas características técnicas esenciales de la misma. A continuación se explica cuáles de las frases citadas por el Señor Examinador deben ser tenidas en cuenta en la comparación con el estado de la técnica:

- El fragmento “la férula vertical se posiciona sobre un primer costado del usuario para restringir un movimiento del usuario” (subraya añadida) explica claramente, en la parte subrayada, la relación estructural de la férula vertical con los demás elementos de la invención, tomando como referencia el cuerpo del usuario, e incluye una característica funcional para agregar claridad a dicha relación estructural.
- El fragmento “un extremo superior se posiciona arriba del cinturón e incluye una primera almohadilla posicionada debajo de una axila del usuario” explica claramente la relación estructural del extremo superior de la órtesis y de la primera almohadilla con los demás elementos de la invención, tomando como referencia el cuerpo del usuario.
- El fragmento “configurada para acoplarse con el cinturón en una segunda posición” explica claramente la relación estructural entre la férula vertical y el cinturón
- El fragmento “de manera que la por lo menos una de la tercera almohadilla la segunda férula vertical se configura para posicionarse a lo largo del segundo costado del usuario a lo largo del plano frontal cuando la órtesis se lleva puesta” explica claramente la relación estructural de la tercera almohadilla o de la segunda férula vertical con los demás elementos de la invención, tomando como referencia el cuerpo del usuario.
- El fragmento “en donde la férula vertical comprende además un brazo curvo y una almohadilla de desrotación acoplados a la primera almohadilla, y en donde el brazo curvo se configura para enrollarse por lo menos parcialmente alrededor de una porción torácica superior del usuario” (subraya añadida) menciona, en la sección subrayada, elementos estructurales tangibles que corresponden a características estructurales esenciales de la invención, y luego explica claramente la relación estructural del brazo curvo con los demás elementos de la invención, tomando como referencia el cuerpo del usuario.

Las demás frases citadas en el oficio 176, y que no se mencionan arriba, deben ser igualmente aceptadas en las reivindicaciones como características funcionales de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.6.5.4 de la “GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD” de su despacho.

En vista de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones de la presente solicitud, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la Decisión 486.

Atentamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.S.J.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41

REIVINDICACIONES

1. Una órtesis para una porción media de un usuario, que incluye:
 - un cinturón flexible configurado para enrollarse alrededor de toda la porción media de un usuario;
 - una férula vertical acoplada de forma removible al cinturón con una superficie interna del cinturón en una primera posición de manera que cuando la órtesis se lleva puesta:
 - la férula vertical se posiciona sobre un primer costado del usuario para restringir un movimiento del usuario;
 - un extremo superior se posiciona arriba del cinturón e incluye una primera almohadilla posicionada debajo de una axila del usuario; y
 - un extremo inferior de la férula vertical se posiciona por debajo del cinturón e incluye una segunda almohadilla posicionada en la cadera del usuario, en donde la segunda almohadilla es sostenida en su lugar enteramente por la férula vertical.
2. La órtesis de la reivindicación 1, en donde la órtesis se configura además para restringir un movimiento hacia adelante del usuario a lo largo de un plano sagital cuando la órtesis se lleva puesta.
3. La órtesis de la reivindicación 1 ó 2, que comprende además por lo menos una de una tercera almohadilla y una segunda férula vertical configurada para acoplarse con el cinturón en una segunda posición, de manera que la por lo menos una de la tercera almohadilla y la segunda férula vertical se configura para posicionarse a lo largo del segundo costado del usuario a lo largo del plano frontal cuando la órtesis se lleva puesta.
4. La órtesis de la reivindicación 3, en donde la por lo menos una de la tercera almohadilla y la segunda férula vertical se extiende abajo del cinturón flexible y contacta una cadera del usuario cuando la órtesis se lleva puesta.
5. La órtesis de la reivindicación 1, en donde la órtesis se configura además para restringir un movimiento del usuario a lo largo de un plano transversal cuando la órtesis se lleva puesta.
6. La órtesis de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en donde la férula vertical comprende además un brazo curvo y una almohadilla de desrotación acoplados a la primera almohadilla, y en donde el brazo curvo se configura para enrollarse por lo menos parcialmente alrededor de una porción torácica superior del usuario.
7. La órtesis de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, que comprende además una primera correa de tensión que se extiende desde la férula vertical al cinturón flexible en una tercera posición que es anterior a la férula vertical, en donde la primera correa de tensión se configura para proporcionar un aumento en una presión aplicada por la férula vertical.

8. La órtesis de la reivindicación 7, que comprende además una segunda correa de tensión que se extiende desde la férula vertical al cinturón flexible en una cuarta posición que es posterior a la férula vertical.
9. La órtesis de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, en donde la férula vertical no es lineal.
10. La órtesis de cualquiera de las reivindicaciones 3, 6, 7 y 9, en donde la al menos una de la tercera almohadilla y la segunda férula vertical comprende la segunda férula vertical que incluye la tercera almohadilla.
11. La órtesis de la reivindicación 10, que comprende además un mecanismo de ajuste que permite el ajuste de una posición de la almohadilla de desrotación con relación a la férula vertical.
12. La órtesis de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, en donde el cinturón está configurado para unirse a sí mismo mediante cierres tipo gancho y bucle.
13. La órtesis de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, en donde la férula vertical comprende piezas primera y segunda que se interconectan y permiten el ajuste de la altura de la primera férula.

FIGURAS

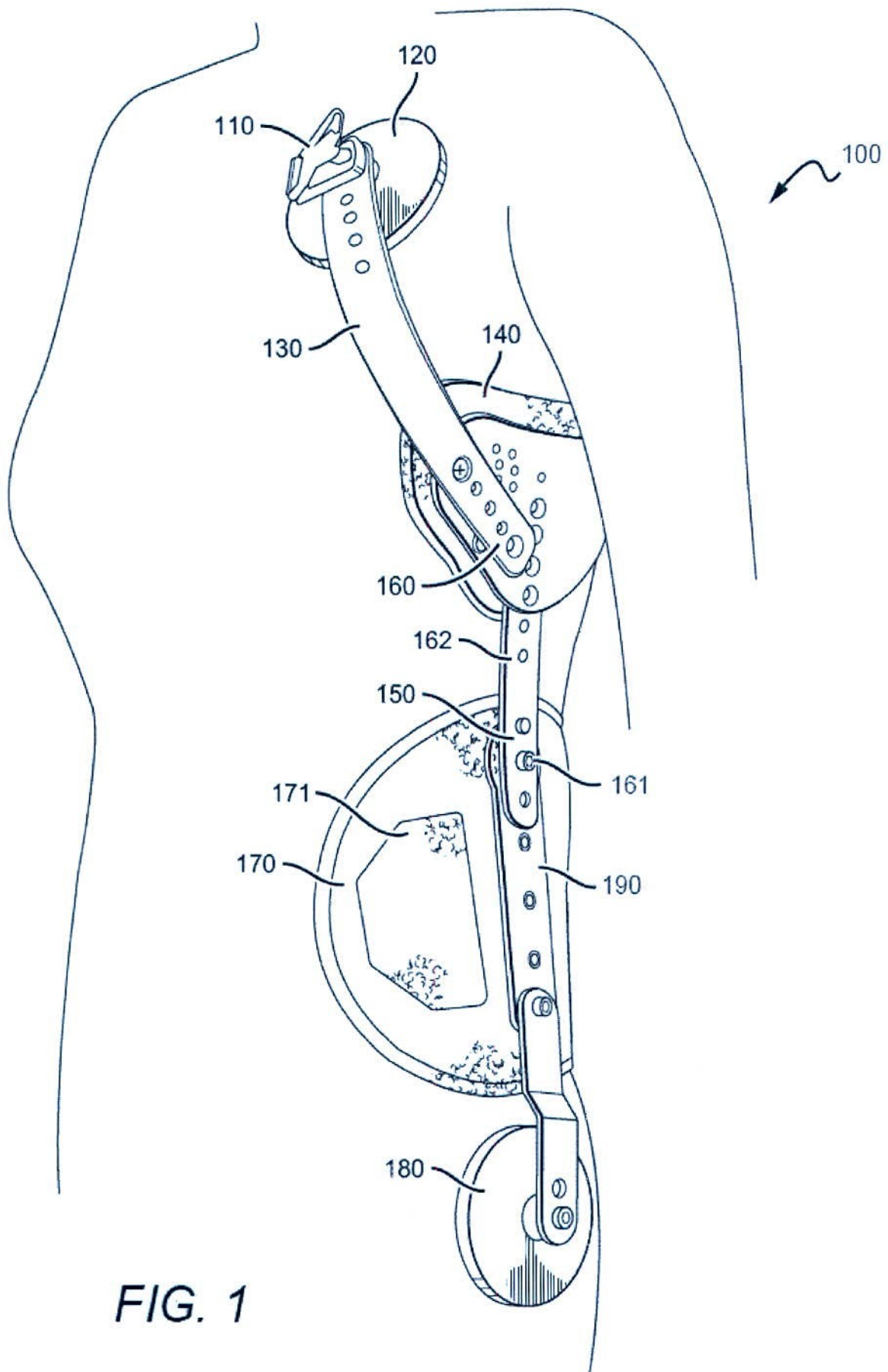


FIG. 1

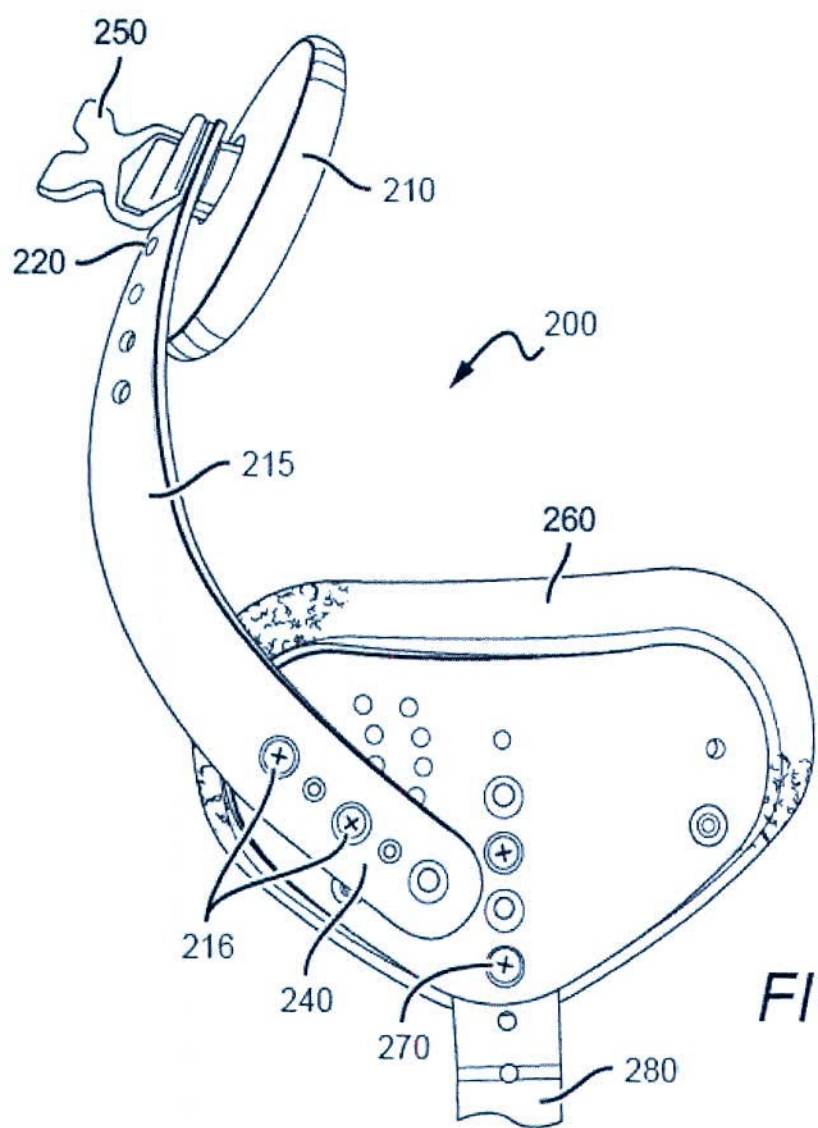


FIG. 2

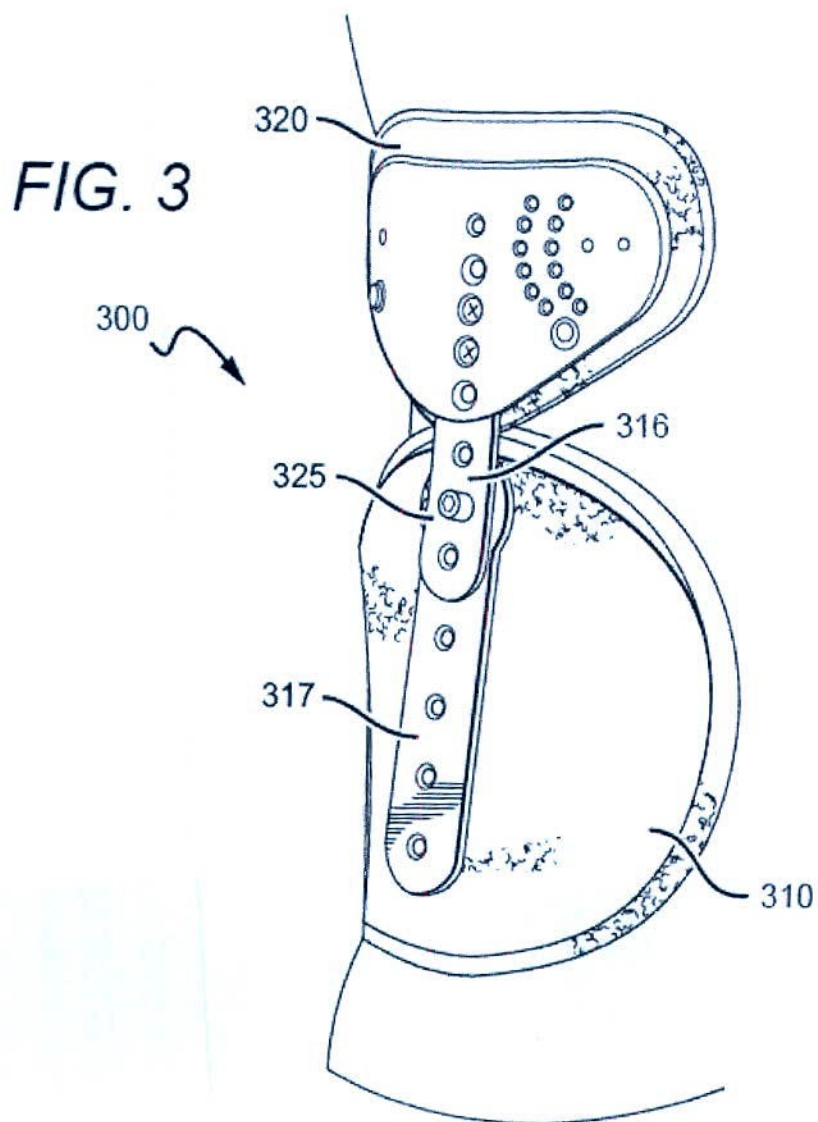


FIG. 3

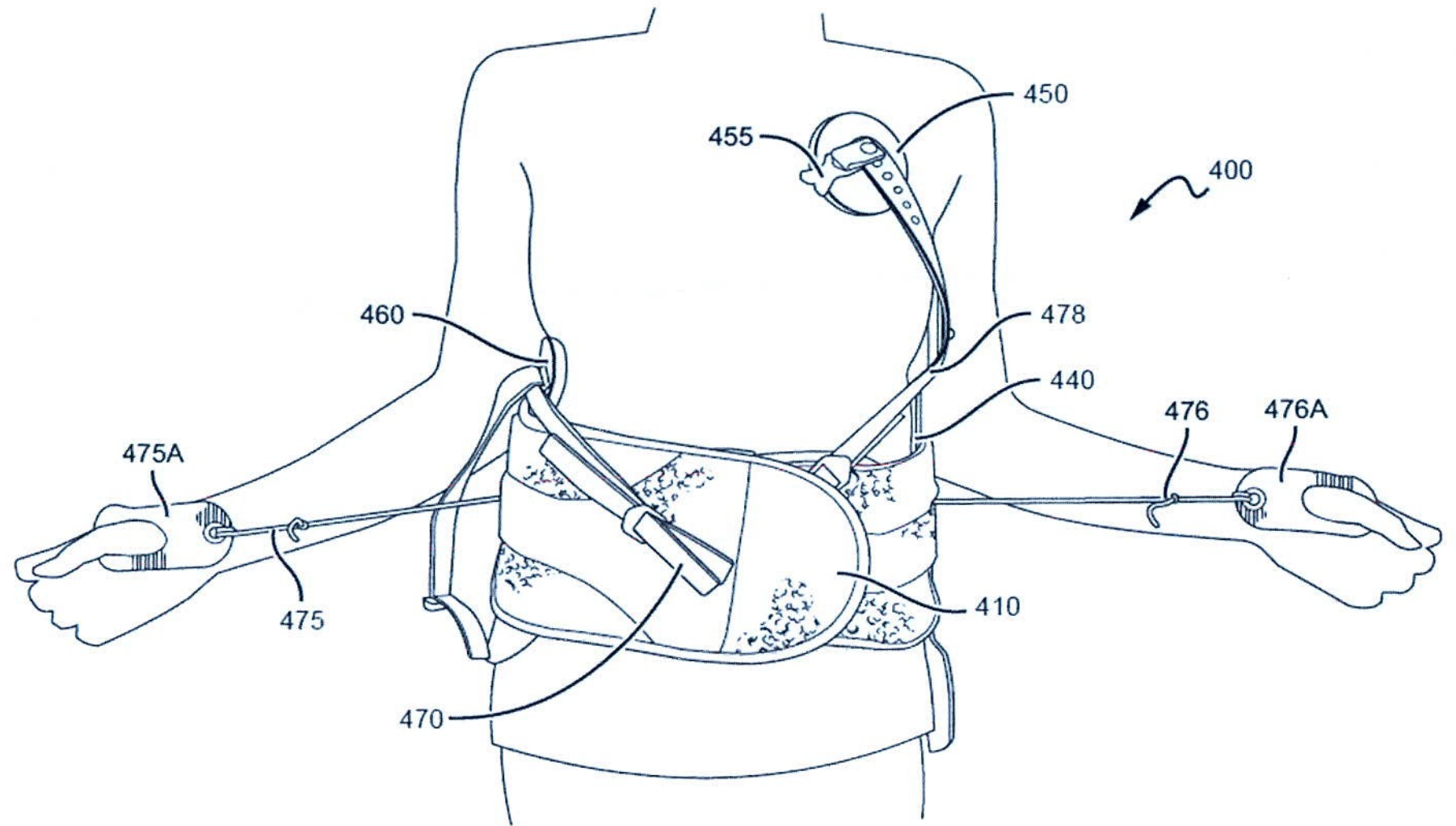


FIG. 5

✂

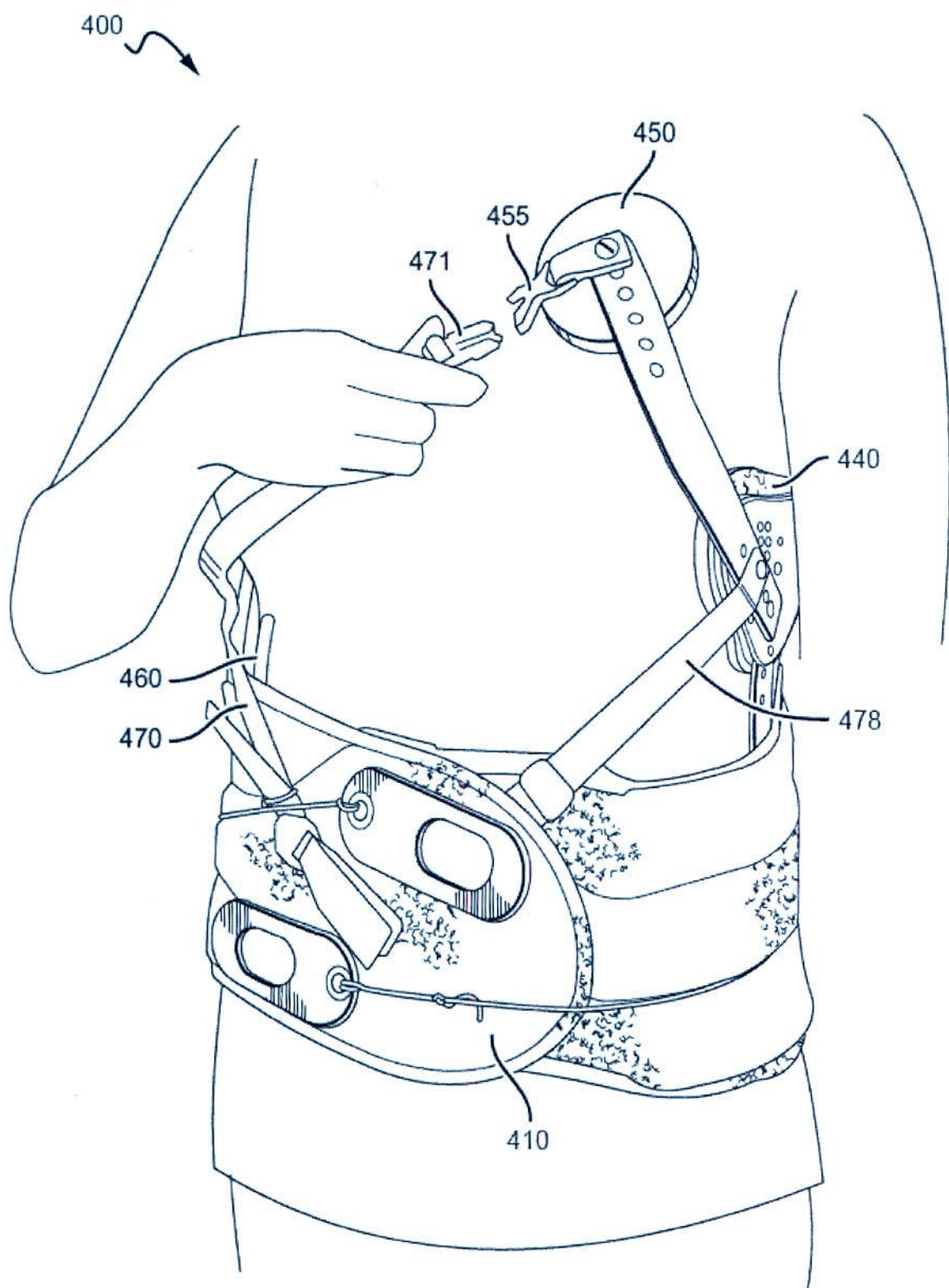


FIG. 6

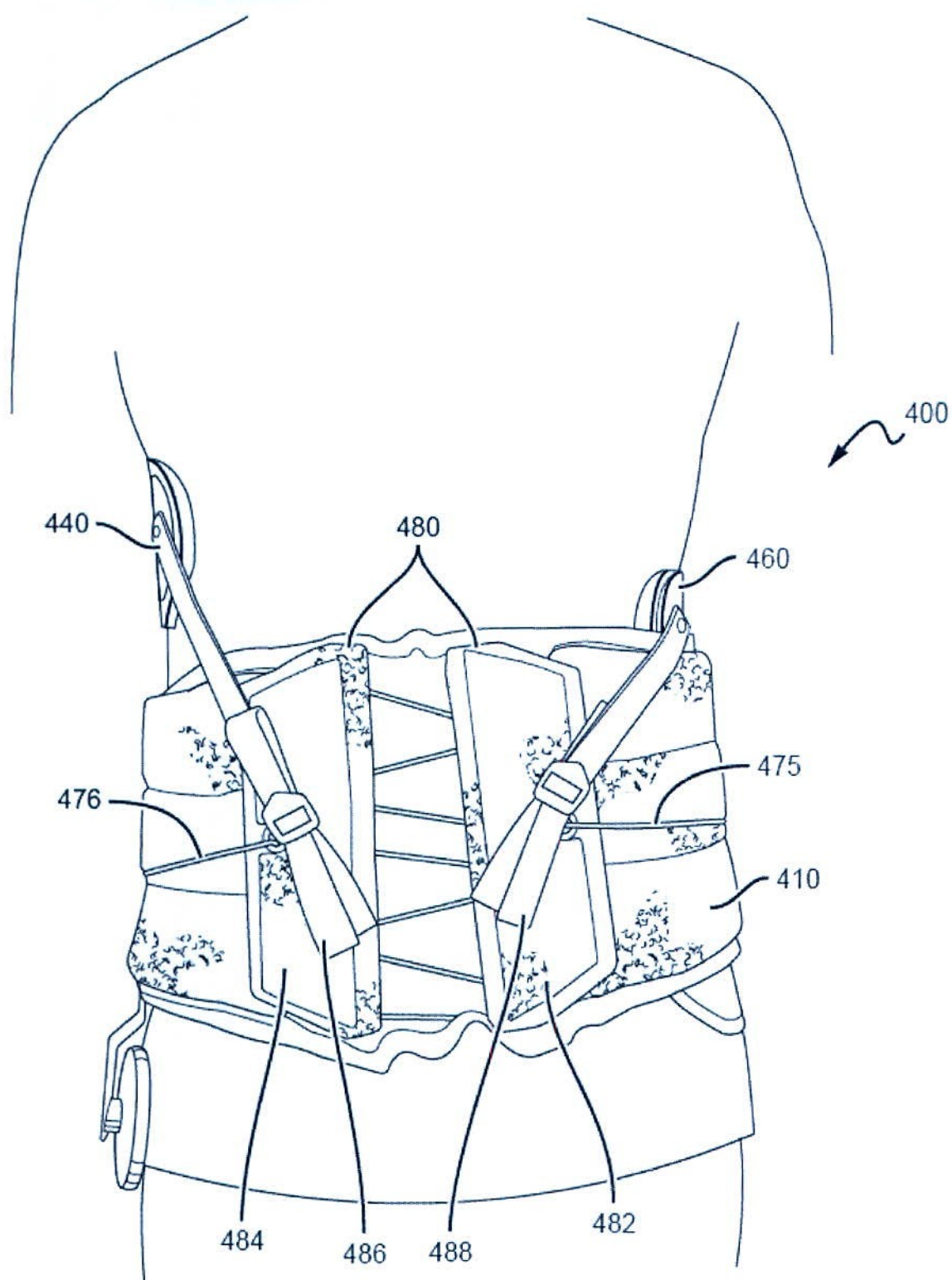
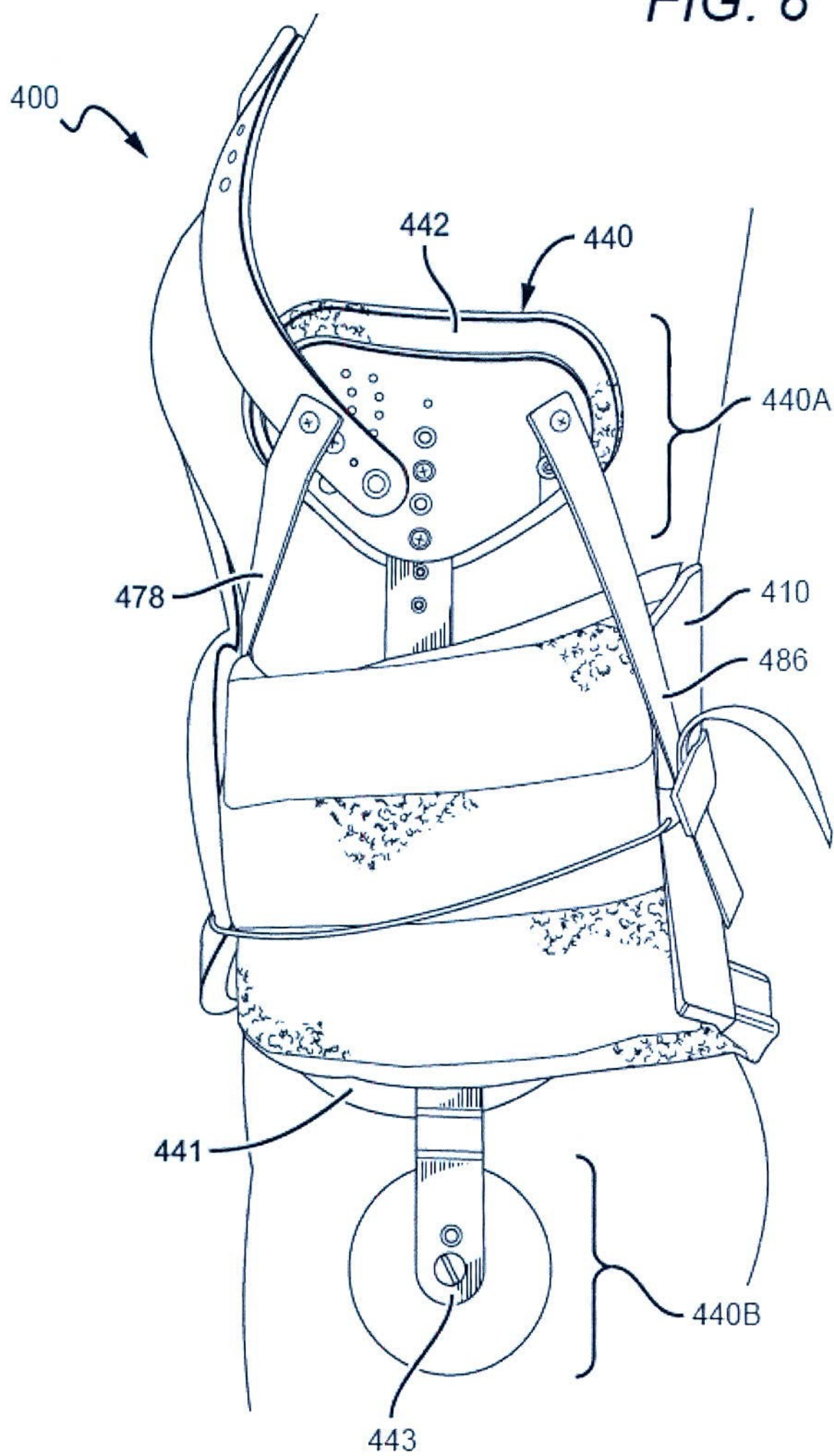


FIG. 7

FIG. 8



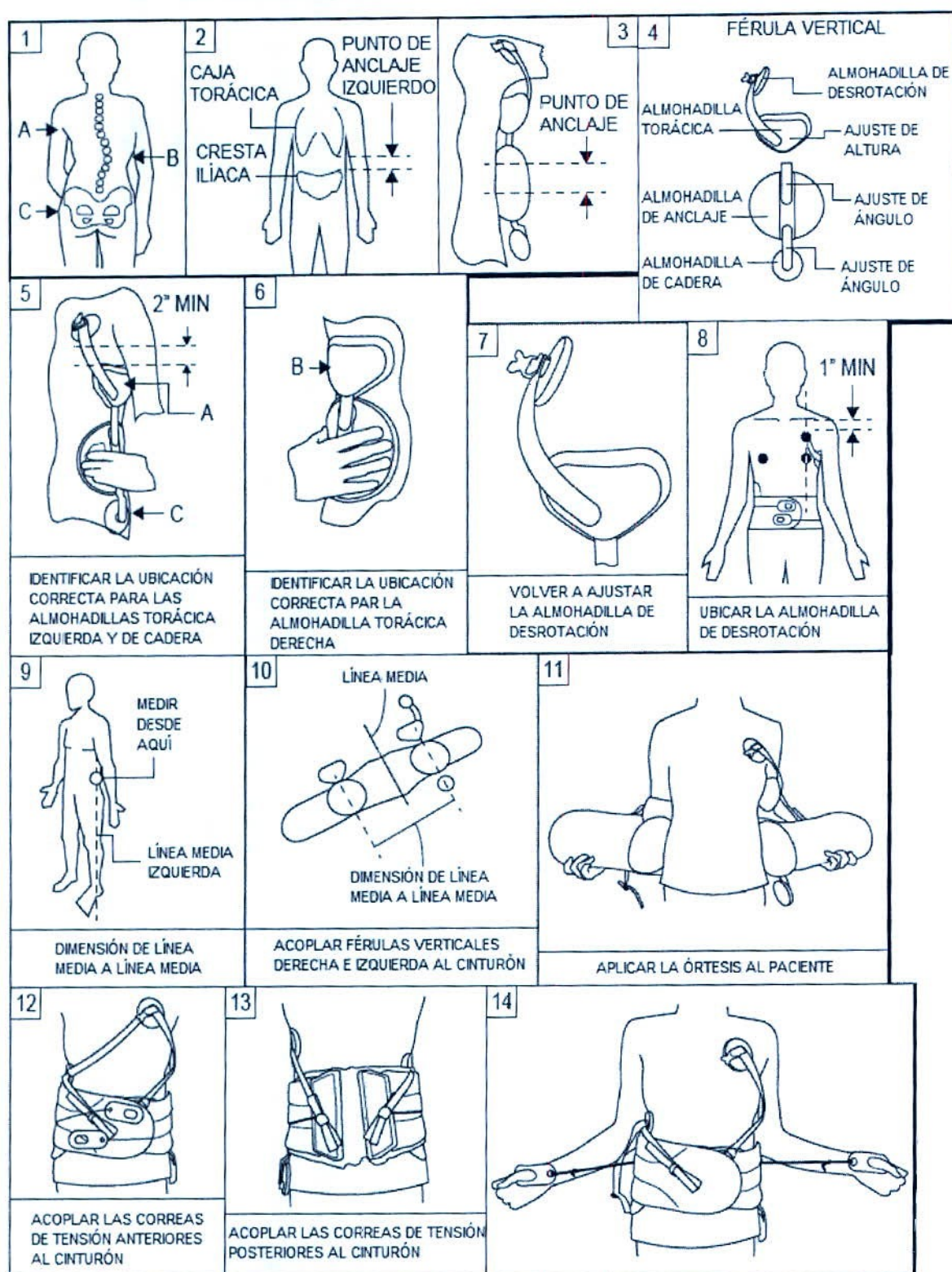


FIG. 9

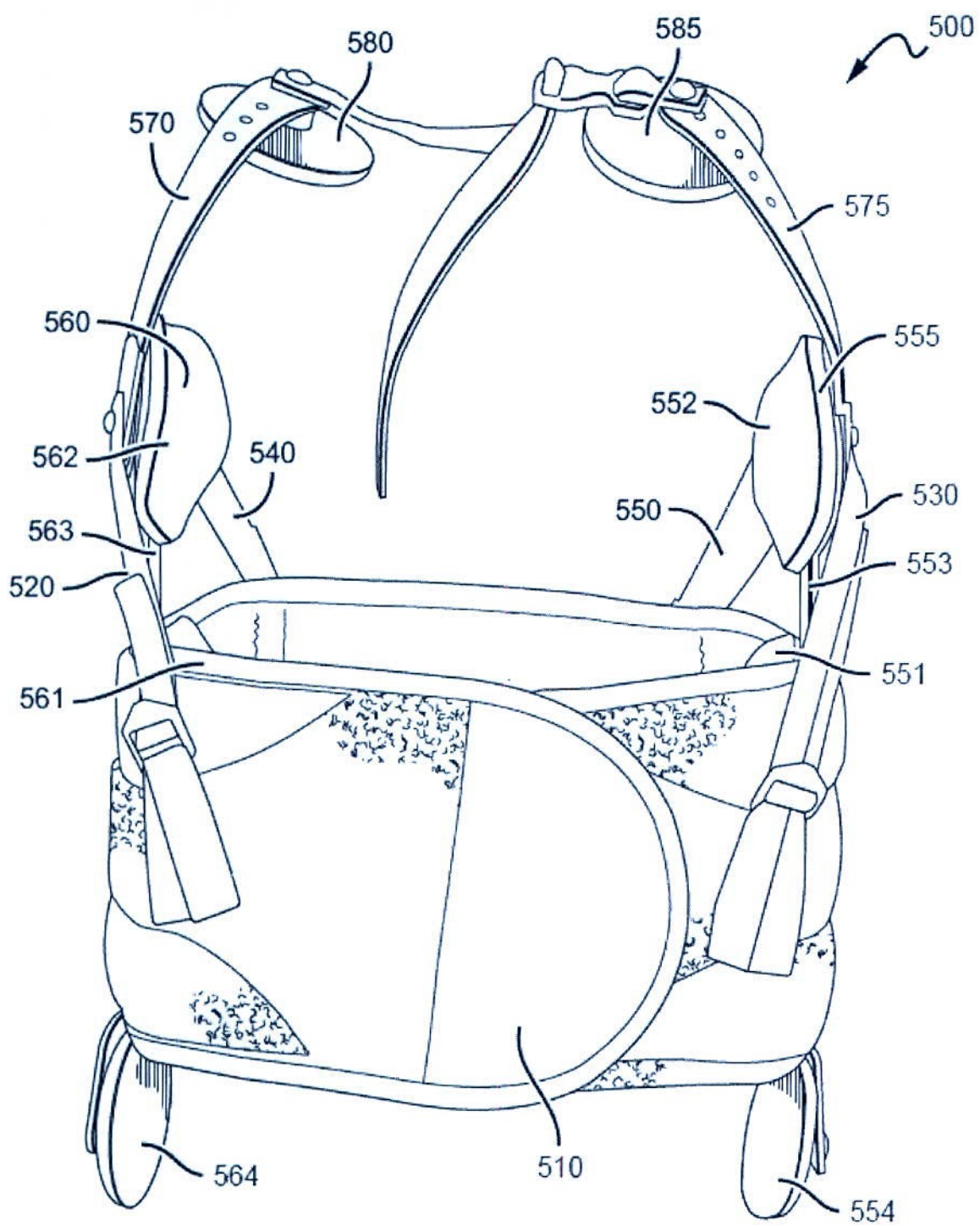


FIG. 10

15

Brigard & Castro
BOGOTÁ - COLOMBIA

PODER

Yo (nosotros), **ASPEN MEDICAL PARTNERS, LLC**

domiciliado(s) en 6481 Oak Canyon, Irvine, CA 92618, US.

Nombre(s) a: **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO** y/o **MARTIN E. TORRES CARDOZO**, de Bogotá, Colombia, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, registros de marcas, diseños industriales, modelos de utilidad, depósitos de nombres comerciales y enseñanzas, lemas comerciales, nombres comerciales, registros de derechos de autor y contratos sobre los mismos, obtención de certificados de obtentor de variedades vegetales, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio y/o dirección; elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia y licencias de cualesquiera clases; intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía tales como: oposiciones al registro de marcas; acciones de caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal; demandas penales; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, en el ejercicio de medidas cautelares y en otras acciones o medidas similares.

A este efecto, lo(s) faculto(s) para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistirse a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de mis (nuestros intereses), con todas las demás facultades legales necesarias.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi (nuestro) nombre lo actuado así como la facultad de desistirse, transigir, comprometer, y la de sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones. Asimismo nombre(s) a: **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO** y/o **MARTIN E. TORRES CARDOZO**, domiciliado(s) en la calle 70A No. 4-41, mis (nuestros) apoderados en Colombia, con facultades para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Otorgado y firmado en

hoy de de 200_

Firma

Nombre
Cargo

POWER OF ATTORNEY

I (We), **ASPEN MEDICAL PARTNERS, LLC**

domiciled in 6481 Oak Canyon, Irvine, CA 92618, US.

Hereby appoints **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO** and/or **MARTIN E. TORRES CARDOZO**, of Bogotá, Colombia, my (our) true and lawful attorneys with special, ample and sufficient power to obtain from the Colombian administrative, judicial and police offices and authorities, in any instance, privileges of patents of invention, registration of trademarks, industrial designs and utility models; registration of commercial names, slogans and emblems, registration of copyright and contracts related thereto, certificates of obtainers of vegetables varieties, as well as extensions, renewals and recordal of assignments and changes of name, domicile and address related to the above; to prepare, prosecute and register licenses of any kind; to act as plaintiff or defendant in any instance or recourse, and before any judge, corporation, public official or authority in judicial, administrative and police actions, such as: oppositions to the registration of trademarks; caducity, cancellation and nullity actions; claim actions derived from the obtaining or exploitation of licenses, action of unfair competition; criminal proceedings, actions for payment of damages; claims or observations on patent applications, models, industrial designs and utility models; in the exercise of preventive measures and in other actions or similar proceedings.

To that effect they hereby empowered to file applications, formulate descriptions, amendments, protests, declarations, oppositions, cancellations, nullities, appeals and claims; to pay taxes, quotas and assessments prescribed by law, renounce or waive the rights granted or in the process of granting; to receive all kinds of documents and valuables, giving the respective release of receipt, and, in general, to take before said authorities the necessary steps to such effect, and any measures that they may deem pertinent to the safeguard of my (our) interest(s) with all the other necessary legal powers.

This power includes the faculty to ratify or confirm desist, settle and compromise on my (our) behalf, and to substitute this power in whole or in part and to revoke substitutions. At the same time I (We) hereby appoint **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO** and/or **MARTIN E. TORRES CARDOZO**, domiciled in calle 70A No. 4-41, my (our) attorney(s) in fact, with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys.

Granted and signed in

this 2 day of March 2016

Signature

Name

Title

COFFEEY GARTH
EVP of R&D and Clinical Research

**DOCUMENT OF ASSIGNMENT OF
PATENT APPLICATION**

ASSIGNMENT

The Undersigned Perez, Joel; Garth, Geoffrey;
Burke, Steven;

acting as inventors

of Colombian Patent Application No.

Titled: SCOLIOSIS BRACE

with domicile in 2501 E. 4th Street, Apt. 9,
Long Beach, CA 90814, US; 32 57th Place,
Long Beach, CA 90803, US; 9391 Westcliff
Dr., Huntington Beach, CA 92646, US;
respectively

hereby declare that they assign all rights of
ownership as well as all rights and privileges
relating thereto without exception over the
following patent in Colombia No.

Titled: SCOLIOSIS BRACE

to **ASPEN MEDICAL PARTNERS, LLC**

domiciled in 6481 Oak Canyon, Irvine, CA
92618, US.

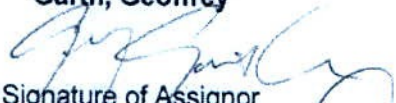
The assignors and the assignee sign this
document as proof of their acceptance of the
assignment.

Given and signed on the 2nd day of March
of 2016

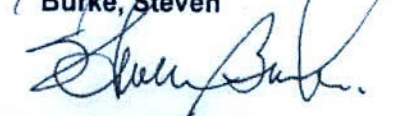
Signature of Assignor
Perez, Joel



Signature of Assignor
Garth, Geoffrey



Signature of Assignor
Burke, Steven



Signature of Assignee

Geoffrey Garth
VP of R&D and Clinical Research

**DOCUMENTO DE TRASPASO DE
SOLICITUD DE PATENTE**

CESIÓN

Los Suscritos Perez, Joel; Garth, Geoffrey;
Burke, Steven;

en calidad de inventores

de la solicitud de patente en Colombia No.

Titulada:

con domicilio en 2501 E. 4th Street, Apt. 9,
Long Beach, CA 90814, US; 32 57th Place,
Long Beach, CA 90803, US; 9391 Westcliff
Dr., Huntington Beach, CA 92646, US;
respectivamente,

declaran por el presente documento que
ceden todos los derechos de propiedad que le
correspondan, así como las prerrogativas, sin
excepción alguna, sobre la siguiente solicitud
de patente en Colombia No.

Titulada: *Ortesis de escoliosis*

a **ASPEN MEDICAL PARTNERS, LLC**

domiciliada en 6481 Oak Canyon, Irvine, CA
92618, US.

Los cedentes y el cesionario firman este
documento como prueba de su aceptación de
la cesión.

Dado y firmado a los 2nd días del mes de March
de 2016

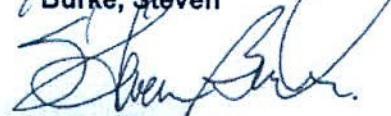
Firma del Cedente
Perez, Joel



Firma del Cedente
Garth, Geoffrey



Firma del Cedente
Burke, Steven



Firma del Cesionario